



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 20 Ciudad de México, jueves 26 de septiembre de 2019](#)

Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 46.

Estatutos Sociales entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración y se deberá proceder conforme a lo previsto en el Artículo Veinticinco de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Se **derogan** y, por tanto, se dejan sin ningún efecto jurídico todas aquellas normas y disposiciones jurídicas que se opongan al contenido de estos Estatutos Sociales. Por lo tanto, se deroga el anterior Estatuto del veintidós de octubre del año dos mil nueve.

Aprobados en la sesión del Consejo celebrada el martes 11 de junio de 2019. También firma el Director General de la entidad, para que proceda a su difusión y aplicación, toda vez que entran en vigor.

Estatutos Sociales de Diconsa, S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 66.

Estos Estatutos Sociales entrarán en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración y se deberá proceder conforme a lo previsto en el Artículo Veinticinco de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Se **derogan** y, por tanto, se dejan sin ningún efecto jurídico todas aquellas normas y disposiciones que se opongan al contenido de estos Estatutos Sociales. Por lo tanto, se derogan los anteriores Estatutos Sociales del dieciocho de septiembre del año dos mil catorce.

En el caso de dudas sobre la interpretación y cumplimiento de estos Estatutos Sociales, el Director General de DICONSA tendrá amplias facultades para decidir lo que considere conveniente o necesario para la institución.

Procédase a las adecuaciones jurídicas que corresponda a la normatividad interna.

Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración debiéndose proceder conforme a lo que previene el artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Aprobados en la sesión del Consejo celebrada el martes 11 de junio de 2019. También firma el Director General de la entidad, para que proceda a su difusión y aplicación, toda vez que entran en vigor.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 86/2016.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 121.

Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **declara la invalidez** del artículo 195 bis, párrafo penúltimo, en su porción normativa: "... e inhabilitación por cuatro años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos.", del Código Penal para el Estado de Colima, adicionado mediante Decreto No. 139 en el periódico oficial de dicha Entidad el diez de septiembre de dos mil dieciséis, por las razones expuestas en el quinto considerando de esta ejecutoria y para los efectos precisados en el último considerando. En la inteligencia de que la referida declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Colima.

Sentencia de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 86/2016.

Extracto del Acuerdo INE/JGE98/2019 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del Marco Normativo de Control Interno del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE96/2015.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 132.

Se aprueba la modificación del Marco Normativo de Control Interno del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE96/2015, el cual se anexa al presente Acuerdo junto con su Guía de Apoyo, los cuales forman parte integrante del mismo.

DOF: www.dof.gob.mx/2019/INE/JGEx201905_31_ap_2_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110030/JGEx201905-31-ap-2-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INE

MNCI:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110030/JGEx201905-31-ap-2-3-a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

INE

Guía:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110030/JG Eex201905-31-ap-2-1-a2.pdf?sequence=3&isAllowed=y>